

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JOSE DANIEL CORTES RAMIREZ
Demandado: LEIDY CAROLINA OLARTE MARTINEZ
Radicado: 500013110002-2022-00102-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba de ADN allegado por la parte demandante y que obra dentro de archivo digital No. 23 del expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

Se les requiere a las partes, en especial a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días aporten el nombre y dirección de domicilio y / o laboral del presunto padre biológico del menor ANGEL DANIEL CORTES OLARTE, a fin de que se le vincule al proceso en calidad de demandado por investigación de paternidad, so pena de continuar el trámite del proceso en las circunstancias en que se encuentra, es decir sin su vinculación.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55bac6383f030afaa5b70750a63fe8bbd6ac4bf962c7d2cd702376070c3a978**

Documento generado en 02/09/2022 12:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>